



## David Nuñez Escobedo,

COORDINADOR DEL SUBGRUPO TÉCNICO DE EVIDENCIA  
ELECTRÓNICAS DE AUTELSI, ORACLE ENTERPRISE  
ARCHITECT SECURITY SPECIALIST.

# Evidencias electrónicas, situación actual

**L**a asociación de ámbito nacional y sin ánimo de lucro, AUTELSI, que representa a los usuarios profesionales de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información, ha trabajado durante más de un año en la creación de un informe sobre el estado actual de los procesos relacionados con las evidencias electrónicas en España. Dentro del comité designado a tal fin, creemos que dicho informe será de utilidad para las empresas y organizaciones que en algún momento deben enfrentarse, ya sea por necesidades internas o porque deben aportarlas en algún proceso judicial, a la presentación de dichas evidencias. En este breve artículo pretendo aportar las consideraciones principales de dicho informe. Como ayuda para la creación de dicho informe se ha realizado una encuesta entre los socios que, si bien, no puede considerarse exhaustiva, si puede arrojar luz sobre algunos lugares comunes para todas las organizaciones.

No escapa a nadie que en el mundo actual, cualquier proceso relacionado con la demostración de una actuación, en el ámbito de las empresas u organizaciones, precisa a menudo de la aportación de evidencias electrónicas. El estudio se ha realizado en tres frentes, legal, organizativo y técnico y por tanto pretende arrojar luz en todas estas áreas. Aunque no hemos menospreciado la importancia de los procesos internos, hemos querido resaltar el proceso de la presentación de evidencias electrónicas en procesos judiciales por su mayor complejidad. Ante esta situación podemos decir que no existe una legislación clara al respecto pero sí podemos basarnos en diferentes leyes procesales que permiten tener una idea diáfana de los mecanismos que debemos adoptar para asegurar que en el momento de presentar una evidencia los estamentos judiciales oportunos, aceptaran y valoraran dicha evidencia en su justa medida.

La buena noticia es que no debemos crear nuevos procesos, la mayoría de la información debe ser presentada asegurando su generación, obtención y custodia, elementos que

**La buena noticia es que no debemos crear nuevos procesos, la mayoría de la información debe ser presentada asegurando su generación, obtención y custodia, elementos que hoy en día ya forman parte de la gestión de la mayoría de organizaciones**

hoy en día ya forman parte de la gestión de la mayoría de organizaciones. A lo sumo, organizaciones que ya dispongan de ellos, deberán incluir en sus mecanismos de gestión un apartado en el que reflejar los elementos sobre los que deben aportar evidencias electrónicas. No es común a todas las empresas pero, la navegación web, el correo electrónico, la información de actividad de las aplicaciones y de los gestores de datos, entre otros, son elementos que deben ser incluidos hoy en día en cualquier proceso que apoye la obtención de evidencias electrónicas.

Como conclusión podemos decir que en relación a las evidencias electrónicas, las organizaciones deberán confirmar que pueden identificar los procesos críticos y establecer los protocolos para la obtención de las evidencias, generalizar el uso de la firma electrónica en los casos adecuados y ser capaces de recabar la participación de terceros capaces de garantizar la adecuada obtención y custodia de las evidencias cuando sea necesario. ♦